



AUTO DE SUSTANCIACION No. 492

Popayán, quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020).

REF: ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA
DTE: GUILLERMO ALBERTO YALANDA CABRERA
C.C. No. 10.529.049
DDO: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE
PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -
COLPENSIONES.
RAD. 19001310500220190021900

En atención a las necesidades del juzgado, se procederá a fijar nueva fecha y hora para que tenga lugar la audiencia pública de trámite y juzgamiento contemplada en el artículo 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Popayán,

RESUELVE:

PRIMERO: REPROGRAMAR la audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto, práctica de pruebas alegatos y juzgamiento, contemplada en el artículo 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, la cual se realizará el **Jueves catorce (14) de enero de dos mil veintiuno (2021) a las nueve y treinta (9:30 a.m.) de la mañana**, dentro de la cual deberán comparecer las partes con o sin apoderados, so pena de hacerse acreedores de las sanciones contempladas en el inciso 6° del artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social.

SEGUNDO: PUBLICAR el aviso pertinente conforme lo establece el artículo 45 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, modificado por el artículo 5° de la ley 1149 de 2007.

NOTIFIQUESE



GUSTAVO ADOLFO PAZOS MARIN
Juez

DELA



CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR, FUE NOTIFICADO
POR ESTADO No. 110 FIJADO HOY, 16 DE
OCTUBRE DE 2020 EN LA SECRETARIA DEL
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
DE POPAYAN A LAS 8:00 A.M.

El secretario,


JANIO FERNANDO RUIZ BURBANO

DELA